

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

EL TIEMPO

SE SUSCRIBE EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16

NUMERO 1,110.

Jueves 23 de Abril de 1840.

5 CUARTOS.

BOLETIN.

CONGRESO.

Sesion del dia 15 de Abril.

Abierta á la una y diez minutos se leyó y aprobó el acta de la anterior despues de haber satisfecho el Sr. secretario á una observacion del Sr. Galiano respecto á la inclusion de su nombre en la votacion nominal, y otra del Sr. Temprado relativamente al número total de Sres. que dijeron no en dicha votacion.

Se dió cuenta y anunció que se imprimiría y señalaría dia para la discusion del dictamen de la comision de peticiones sobre las señaladas con los números 33, hasta la 54 inclusive.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas en que se opina que no habiendo reclamacion contra la aptitud legal de los Sres. D. Pedro Miranda, diputado por Madrid, y D. José Sanchez Ocaña, deben ser admitidos en el Congreso.

Lo quedó igualmente el dictamen de la misma sobre la peticion de los Sres. Cordero y Camacho, diputados presuntos por Leon, para que se reclame del gobierno de S. M. el acta de escrutinio para que la tenga presente al examinar las elecciones de dicha provincia.

Se anunció que el Sr. Samaniego le correspondia ingresar en la primera seccion.

Se leyeron y pasaron á la comision correspondiente, siete enmiendas al proyecto de ley de ayuntamientos, una del Sr. Gil (D. Alfonso) al artículo 57; otra del Sr. Jijón al artículo 45, y cinco del Sr. Ayllon á los artículos 36, 24, 21, y 17 del referido proyecto.

El Sr. Presidente: Antes de entrar en el orden del dia, en atención á que las secciones tienen muchos asuntos de qué ocuparse, se va á consultar al Congreso si se reunirán despues de concluida la sesion pública de hoy; y para no molestarle dos veces se preguntará tambien si habrá sesion mañana y pasado mañana, y si juzga conveniente que no la haya, si se reunirá el Sabado para tratar de peticiones.

Hechas las preguntas se acordó que se reuniesen las secciones; y que no hubiese sesion mañana ni pasado mañana.

El Sr. Argüelles: Me parece que el dia 2 de Abril fué cuando me atreví á hacer una indicacion sobre una interpelacion al Sr. Ministro de Hacienda, y aunque no le veo en su banco, desearia que el Sr. ministro de Gracia y Justicia, que está presente, dijera si respecto á estos dos dias de asueto, unidos á los que ya van transcurridos, podría el Sr. ministro de Hacienda tomarse la molestia de hacerse cargo de esa interpelacion y venir dispuesto para el próximo Sabado. Yo fijé este dia porque van pasados ya algunos dias, y como el negocio es frívolo seria muy fácil que se olvidara: es solo un recuerdo no una reconvencion.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia: El no hallarse presente el Sr. ministro de Hacienda es debido á que graves atenciones le llaman á otro lugar. Por lo demas se le hará presente la indicacion del Sr. Argüelles.

El Sr. Presidente: Orden del dia: Continua la discusion pendiente.

Se hizo segunda lectura de una enmienda de los Sres. Barba y Alonso (D. Millan) concebida en estos términos: "Pedimos al Congreso que la segunda parte del párrafo 6.º del artículo 6 del proyecto de ley de ayuntamientos se redacte en esta forma:

"Los acuerdos tomados por los ayuntamientos sobre cualquiera de estos objetos son ejecutivos; y se comunicarán para su conocimiento al jefe político, el cual podrá acordar la suspension si los hallare contrarios á las leyes, reglamentos y reales órdenes vigentes, dictando en conformidad á las mismas las providencias oportunas."

Concluida su lectura dijo el Sr. Alonso (D. Millan): Señores, segun la parte del proyecto á que se refiere esta enmienda, es claro que todos esos acuerdos del ayuntamiento han de ser examinados por el jefe político, y en caso de hallar alguna cosa contraria á las leyes, reglamentos ó reales órdenes no pueden resolver por sí mismo, sino que es indispensable que los remitan al gobierno. Sabemos que los acuerdos que se celebran por los ayuntamientos, aquellos que tienen relacion con la administracion de los intereses de los pueblos, suelen adolecer de algunos defectos sumamente triviales, y que con una ligera advertencia que hiciese el jefe político, podian remediarse sin necesidad de remitir-

los al gobierno. Dejo á la consideracion de los Sres. diputados cuanto se retrasaria la resolucion de esta clase de negocios si tuviesen que venir á aumentar los infinitos que se reúnen en las secretarias del despacho, y me limito por lo tanto á manifestar que he creído de absoluta necesidad que los jefes políticos estén autorizados competentemente para resolver acerca de esas dudas ó faltas; por lo mismo, y no queriendo molestar al Congreso, porque repito que creo que todos están hecho cargo de estos inconvenientes, suplico á los señores de la comision que desde luego admitan la enmienda como una circunstancia necesaria para facilitar el despacho de estos negocios.

El Sr. Olivan: La comision ha creído que fijándose las atribuciones de los ayuntamientos en el artículo anterior, al que se refiere esta enmienda y en el 63, estaba bastante claro para que se conozca que esos acuerdos son ejecutorios; le parecia por lo mismo que esa es una redundancia, pero se ha puesto de acuerdo con el gobierno y no tiene inconveniente en admitir la enmienda.

El Sr. secretario Alvear: Habiéndose adoptado la enmienda no hay discusion. Se pasará á otra.

El Sr. Cortina: Pido la palabra. Lo que se acaba de anunciar no es conforme á lo que previene el reglamento. Este dispone en cuanto á las enmiendas que se haga primera lectura; que pase á la comision encargada de dar su dictamen; que despues de esto se haga la segunda lectura, y apoyada en seguida por su autor, la comision dice lo que tiene por conveniente y el Congreso vota á continuacion si se toma en consideracion: tomada en consideracion es indispensable que se discuta, porque así lo dice el reglamento terminantemente, se discutirá y votará.

El Sr. Madoz: Pido que se lean los artículos adicionales del reglamento.

Se leyeron. El Sr. Presidente: estamos en el caso 3.º (piden la palabra los Sres. Madoz y Quijana) Sres., no hay discusion abierta.

El Sr. Quijana: los artículos que acaban de leerse marcan los procedimientos y el giro que deben tener esas enmiendas, pero siempre el Congreso antes y despues de estos artículos ha entendido que cuando la comision manifiesta que acoge la enmienda se escusa toda discusion.

El Sr. Cortina: pido que se lea nuevamente la enmienda (se leyó). Ya se ve, Sres., que esta enmienda dice...

El Sr. Perpiñá: si hay discusion pido la palabra. El Sr. Martinez de la Rosa: pido la palabra: se va á entrar en la discusion de la enmienda.

El Sr. Cortina: sé muy bien lo que debo decir y no necesito que se me reconvenga por nada cuando no doy lugar á ello, y mucho ménos cuando está aqui el Sr. presidente para hacerlo, á quien suplico que procure que no se me interrumpa.

El Sr. Presidente: Sres., el artículo 3.º dice (se lee). Estamos en ese caso, por consecuencia se vá á preguntar si se toma en consideracion.

El Sr. Cortina: si la pregunta se hubiera hecho así yo no hubiera pedido la palabra. Preguntando si se tomaba en consideracion nada tengo que decir.

El Sr. Presidente: (dirigiéndose al Sr. secretario) Pregunte V. S. si se toma en consideracion (piden varios Sres. la palabra).

Hecha la pregunta se contesta afirmativamente.

El Sr. Roca de Togores: La comision ha adoptado esta enmienda; por consiguiente al adoptarla ha desaparecido la enmienda ó el artículo á que se refiere, ó mas bien la enmienda y el artículo se han refundido en uno. Creo por lo tanto que esta debe discutirse cuando se discuta el artículo, de lo contrario se colocaria al Congreso en un terreno falso.

El Sr. Presidente: Señores, yo creo que se está en el caso de que el Congreso decida si esta enmienda debe considerarse en el caso previsto en el artículo 3.º que dice que se discutirá al mismo tiempo que el artículo á que correspondan, salvas aquellas cuya importancia ó gravedad sea tal que el Congreso resuelva se discutan previamente y con separacion. El Congreso debe resolver ahora si está en este caso del artículo 3.º

El Sr. Perpiñá: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: Señor, no hay palabra.

El Sr. Aillon: Pido que se lea el artículo 2.º y 3.º

El Sr. Presidente: Por consecuencia el Congreso vá á decidir si se ha de discutir previamente y con separacion.

El Sr. Cortina: Pido que se lea otra vez la enmienda

para que se vea que la adiccion es á un párrafo del proyecto.

El Sr. Galiano: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: Señores, no hay palabra (se leyó la enmienda y el artículo 3.º). Pregunte V. S. si se considera en el caso de discutirse previamente.

El Sr. secretario Alvear: ¿Se discutirá la enmienda al mismo tiempo que el artículo? (varios señores no es eso, no es eso.)

El Sr. Presidente: Pregunte V. S. si esta proposicion es de importancia en realidad, para discutirla con separacion.

Se consultó al Congreso si se discutiria la enmienda previamente y con separacion al artículo á que se refiere y resolvió negativamente.

El Sr. Quinto: Pido que se pregunte, si por consecuencia de este acuerdo, se discutirá el artículo á que se refiere la enmienda.

No se hizo la referida pregunta.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion incidental, firmada por el señor Cortina.

"Pido al Congreso se sirva declarar, que se discutirá esta enmienda cuando el artículo á que se refiere."

El Sr. Presidente: El Sr. Cortina tiene la palabra como autor de la proposicion.

El Sr. Cortina: Señores: cuando tuve antes la palabra para deshacer equivocaciones, de la cual no se me ha permitido usar, quise traer á su verdadero punto de vista esta cuestion. Dije antes y repito ahora que esta cuestion es de suma importancia, de suma gravedad, y es necesario que se decida con exactitud, porque deba repetirse en muchos casos esta cuestion. Es de urgente necesidad, señores, que se fije un precedente conforme á la ley para todos los casos que ocurran.

Ahora puedo hacer uso de la palabra con estension, pero no por eso abusaré de la indulgencia del Congreso; jamás le he molestado sino lo preciso, y nunca en este lugar ha sido necesario llamarme al orden, porque respeto el reglamento. Pero cuando se define una cuestion de importancia, no he podido ménos de alzar mi voz; y he presentado esta proposicion para que se me permita hablar, porque es mi derecho el hacerlo; derecho señores del que no se me debe despojar.

Supuesto esto, voy á presentar la cuestion, en términos que se pueda formar idea exacta de ella, y mediante á la buena fé de todos los Sres. diputados, se haga una declaracion justa, que nos saque de la ansiedad en que nos hemos visto, y se pueda evitar su reproduccion.

Se ha presentado por el Sr. Alonso una enmienda al párrafo último del artículo 62 del proyecto, que viene unido á la ley de autorizacion. Dos veces he pedido que se lea la enmienda para que el Congreso vea que la enmienda no es al artículo de la autorizacion, sino al párrafo último del artículo 62 del proyecto. Esto conviene fijarse porque de ello depende quizá la resolucion acertada de este negocio. Vamos á ver que dispone el reglamento respecto de enmiendas.

Ya dije antes que presentada una enmienda por cualquiera se hace primera lectura: pasa á la comision que entiende en el asunto, y luego que esta la ha visto, se hace segunda lectura de la misma en otra sesion. El autor, ó uno de sus autores, apoya la enmienda, y la comision contesta si la acepta ó no, y el Congreso vota si toma ó no esa misma enmienda en consideracion. Tomada que sea ha de discutirse, y puede ser de una de dos maneras; ó bien cuando se discute el artículo á que se refiere, ó antes que se discuta el artículo si el Congreso estima que es de tal importancia que merece discutirse previamente. Esto es lo que dispone el reglamento, pero tanto en esto como en todo, se reconoce el principio, de que la enmienda tomada en consideracion ha de discutirse y votarse.

Esto supuesto, pregunto yo, esta enmienda que lo es al párrafo último del artículo 62, ¿cuándo ha de discutirse, será cuando el artículo? Si tal decidimos, equivaldría á que consignáramos que ese artículo se discutiese en un dia. ¿Se discute ahora el proyecto? No señores. Estas son las consecuencias de entrar en discusiones por caminos ilegales, por caminos viciosos...

El Sr. Pidal: Pido que se llame al orden al orador. El Sr. Quinto y otros varios Sres. diputados piden que se lea el artículo 50 del reglamento.

Se leyó este que dice así:

Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino para ser llamado al orden ó á la cuestion por el Presidente.

El Sr. Cortina: Siento, señores, sobremanera que haya ocurrido este incidente. Los Sres. diputados saben que yo nunca he dado lugar á que se me llame al orden.

Estoy en mi derecho, y nadie puede despojarme de él; solo pereciendo en este sitio, cedería.

Decía, Sres., y me sugeto á la censura del Congreso, que estas eran las consecuencias de traer los negocios á discusión por los caminos ilegales y viciosos. Tengo derecho para decir esto, porque me lo concede la ley, y puedo calcular de defectuosos cualquier proyecto que se presenta; esto, Sres., no es contra el orden, otras cosas pueden ser contra el orden.

Decía, Sres., volviendo á la cuestion principal, que tomada en consideracion la enmienda, tenia que suceder lo que he manifestado; por consiguiente, ó ha de discutirse cuando el artículo á que se refiere, ó ahora. Si el Congreso declara que es de tal importancia que merece anteponerse á la discusion del artículo, se debe discutir ahora.

Tengo motivos para creer que no se acordará eso, y sí que la enmienda se discutirá cuando el artículo. Por todas estas razones, propongo que se discuta cuando el artículo á que se refiere.

Vuelvo á decir que discusion ha de haber sobre la enmienda, y así espero que el Congreso se servirá declarar que su discusion sea cuando el artículo á que se refiere.

El Sr. ministro de la Gobernacion: Por la misma gravedad que ha tomado esta cuestion, el gobierno se ve en la obligacion de tomar la palabra.

Todo el argumento del discurso del Sr. Cortina, y cuanto se pronuncie en ese sentido, camina bajo una base falsa, cual es el que la enmienda que se propone al artículo debe discutirse. No hay semejanza enmienda, Sres: desde que la enmienda se aprueba por la comision, ya no hay enmienda que discutir; y aun es, que el reglamento dice como deben discutirse las enmiendas, y establece la regla.

Si el gobierno la admite, sustituye la enmienda á un artículo, y entonces se dirá en él: "Serán egecutivos los acuerdos de los ayuntamientos." Por consiguiente, Sres. la enmienda pasa á ser artículo de la ley, y va acompañada á la autorizacion. Sea la que quiera la opinion del Congreso, no puede dejar de ser que no hay enmienda en el momento que se adopta por la comision. El gobierno está conforme con que el artículo se redacte en el sentido de la enmienda; el gobierno lo declara así, sea la que quiera, repito, la resolusion del Congreso.

El Sr. Olivan: Aquí hay una ley con un solo artículo; es cierto que esta ley se refiere á un documento que acompaña; pero es una condicion la que se propone á la autorizacion. Esta se dá con esta ó la otra condicion, y en el concepto único lo ha entendido la comision.

Despues de hacer algunas aclaraciones los Sres. Cortina, Olivan y ministro de la Gobernacion, se leyó la proposicion del Sr. Cortina, y puesta á votacion para ver si se tomaba en consideracion, se acordó que fuese nominal; y verificada esta resultó quedar desechada por 85 votos contra 45.

El Sr. Presidente: Continúa en el orden del día la adiccion del Sr. Sancho.

El Sr. Olivan: la comision ha examinado la enmienda propuesta por el Sr. Sancho, y la acepta, presentando al Congreso la nueva redaccion de algunos artículos; pero debe entenderse que la pone como adiccion al dictámen ó proyecto del gobierno.

La comision, para hacer esto, se ha puesto de acuerdo con el gobierno.

Se leyó la enmienda del Sr. Sancho y lo que propone la comision de acuerdo con el gobierno, acordándose que se imprimiria este dictámen en el diario de las sesiones.

Se leyó la enmienda suscrita por los Sres. Madoz, Ossa, Cortina, Inigo, Quinto, San Miguel y Viaderna, en que proponen varias adicciones á los artículos 17, 25, 42, 44, 63, 65, 81, 95, 99, 103, 104, 107, y 108 del proyecto de ley de ayuntamientos.

El Sr. Cortina manifiesta que habiéndose reformado varios artículos, suplicaba al Congreso se sirviese suspender la discusion de su enmienda hasta que se hubiese enterado de ella.

Así se hizo.
A continuacion se leyó la siguiente enmienda del Sr. Temprado:

"Pido al Congreso que antes de proceder á la discusion del artículo único del proyecto de ley de autorizacion al gobierno para plantear el de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, se sirva aprobar que en lugar de las palabras "y de un procurador sindico" del art. 2.º del título de la formacion de ayuntamientos, se pongan las siguientes: "y de uno ó mas procuradores sindicos." Sirviéndose asimismo aprobar que en la escala que sigue á dicho artículo se hagan las alteraciones que á continuacion se espresan:

SINDICOS.

En los de 5.000 á 10.000 vecinos.....	2
En los de 10.000 á 15.000.....	2
En los de 15.000 á 20.000.....	3
En los de 20.000 á 25.000.....	3
En los de 25.000 á 30.000.....	3
En los de 30.000 en adelante.....	4
Y en Madrid.....	5

El Sr. Temprado: Antes de usar la palabra en su apoyo, desearia saber cual es la opinion de la comision.

El Sr. baron de Biguezal: La comision ha examinado la adiccion del Sr. Temprado, y si bien no ha convenido del todo, ha adoptado la siguiente escala (leyó)

El Sr. Temprado manifestó que agradecido á la bondad de la comision, corresponderia mal á su condescen-

dencia si pasase á apoyar su enmienda, y que así y siguiendo en su propósito de no hablar mas que lo necesario, se conformaba con la modificacion hecha por la comision.

Se tomó en consideracion la enmienda del Sr. Temprado.

Se suspende esta discusion y se dió cuenta de los nombramientos de presidente y secretarios hechos por varias comisiones.

El Sr. Presidente: Conforme á lo dispuesto por el Congreso se retirará para reunirse en secciones. Mañana y pasado mañana no habrá sesion pública. El Sábado se reunirá para tratar del dictámen de peticiones. Se levanta la sesion.

Eran las tres.

CORREO GENERAL.

Noticias de la Frontera.

BAYONA 8 DE ABRIL.

El Boletín de Aragon del 20 de marzo, y uno de los diarios carlistas que recibimos de esta provincia y de la de Cataluña, encierra un documento muy curioso, y sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores, especialmente la de los españoles. Nadie ignora ciertamente que los carlistas están divididos en dos partidos, uno transaccionista y otro anti-transaccionista; y habiendo sabido Cabrera que Elió, que pertenece á la primera de estas dos parcialidades, se preparaba á pasar á España para enarbolar la bandera de la insurreccion, ha querido paralizar sus esfuerzos haciendo publicar el singular documento que copiamos.

Advertencia importante á los fieles navarros y vascos.

Traidoramente vendidos no han podido ser igualmente vendidos vuestros sentimientos. Los hombres sin honor que os han sacrificado conocen esto mismo, y no contentos con la primera felonía se preparan á cometer la segunda. Ven que es imposible contener vuestra justa indignacion, y con el doble objeto de evitar que caiga sobre sus cabezas, y de que se frustre su plan favorito de que triunfen los llamados *moderados* de Madrid, con quienes siempre han procedido y ahora mas que nunca proceden de acuerdo: quieren ponerse al frente de vosotros para dirigiros. Os hablamos con los datos de una larga y veraz correspondencia con el extranjero. Vivid alerta: no perdais de vista á los favorecidos del estafante Maroto, y en particular á los que reemplazaron á las víctimas de Estella. Si no podeis resucitar á los incorruptibles generales sacrificados por aquel bribon, fijad la consideracion en sus amigos que amigos tenian tan valientes, tan fieles y aborrecedores de todo acomodamiento con la revolucion como ellos eran. No os alucineis con la palabra *general*, que no es menester haberlo sido para ser. El ejército de Carlos V. ha sido y es una escuela en que la mitad de los oficiales y soldados han aprendido bastante para ser generales. El que aborrezca la revolucion en todas formas, el que sin hablar de religion cumpla con las obligaciones del cristiano, el que haya acreditado que es valiente y fiel, y sobre todo que no haya entrado en ninguno de los planes que ha habido y hay en el día del casamiento del primero ó segundo infante de España con la hija de la viuda de Fernando VII porque todos tienden á escluir al rey que el cielo nos ha dado; es el mejor general para dirigiros. Nuestro camino es camino real: *Dios; Carlos V., y muerte de la revolucion.* El que viene con los planes de otra cosa prueba que quiere andar por él, pertenece á revolucion, es traidor.

IDEM 10.

Ayer ha sido arrestado un comisario de guerra, del estinguido ejército carlista, que hasta ahora habia conseguido sustraerse á las investigaciones de la policia. Este individuo se hallaba provisto de un pasaporte falso y se dice que estaba encargado de hacer pasar dinero á España; asegurándonos que antes de su arresto tenia en su poder cantidades de consideracion, que no han podido encontrarsele.

En Biriatu se han cogido, gracias al celo de M. de Vignand, teniente de gendarmeria, algunos fusiles y sables, que segun parece estaban destinados para España.

IDEM 11.

Los valles de Baztan, de Erro, de Aezeva y de Salazar, se encuentran dispuestos en cuanto haya la menor señal de alarma, relativamente á los proyectos de insurreccion de los carlistas, para repeler la fuerza con la fuerza, sin dar lugar á que los enemigos se organicen. Todos los regidores de los pueblos han recibido una circular del Alcalde de su valle respectivo,

en la que se les previene que en cuanto haya la mas leve señal de efervescencia ó que se presenten algunos carlistas en su jurisdiccion, hagan inmediatamente tocar la campana como si fuera á fuego. Este toque será la señal para reunirse en un sitio marcado todos los hombres útiles desde la edad de 18 años á la de 60, so pena de ser tenidos y juzgados como cómplices de los alborotadores. Tomadas estas disposiciones puede venir el enemigo cuando guste que será bien recibido."

NOTICIAS DEL REINO.

TARRAGONA 4 DE ABRIL.

El nuevo comandante general D. Juan Vanhalen, se embarcó ayer en un bergantin de guerra acompañado del Delfin para los Alfaques. Cabrera continua en Mora muy malo y los suyos muy desanimados.

FIGUERAS 6 DE ABRIL.

La faccion de Estartu y de Felip continuan en San Feliu de Pallarols y puntos inmediatos.

La division carlista que se habia reunido en el llano de Vich se ha retirado á la aproximacion del general Carbó, despues de haber hecho muchas exacciones y saqueado muchos pueblos.

Se continuan en Berga los preparativos para el recibimiento de Cabrera; pero se asegura que estos aparatos no tienen otro objeto que disimular acerca del mal estado de salud del gefe carlista.

Quiere decirse que la division del general Segarra se ha dirigido hácia el Ebro.

VALENCIA 8 DE ABRIL.

El bizarro Pavia ha marchado á la linea de Camarillas, y el general Hoyos salió de Segorbe para Begi á disponer lo necesario para el ataque de aquel fuerte.

PERPIÑAN 9 DE ABRIL.

Todo el mundo habla del viaje de Cabrera al cuartel general de los facciosos de Cataluña y aun se dice que la enfermedad peligrosa que se ha dicho tenia era todo una astucia: porque este gefe que parece constante en sus primeras resoluciones, habrá usado de este medio de sustraerse á las diferentes tentativas que podian hacerse á su inmediacion para obligarle á adoptar otro camino. Así puede esplicarse su llegada á Morella y su proyecto de pasar á Berga, donde se le aguarda de un día para otro, sin que se sepa si ha llegado ya; pero por lo ménos todos los preparativos para recibirle dignamente estaban hechos.

Despues de bastante tiempo, puede decirse que Cabrera se ha convertido en un ente misterioso, que se halla en todas partes y en ninguna se le ve, y sin embargo las operaciones militares y políticas que él dirige siguen su curso, sin que hasta ahora el ejército constitucional las haya puesto el mas ligero obstáculo, sino á muy largos intervalos.

—Nos escriben de la Seo de Urgel con fecha 5 que la mayor parte de la faccion se encuentra en Pons y Tuirana, teniendo 6 piezas de artilleria de montaña en el último pueblo.

Ros de Eroles con 600 hombres se dirigia el 4 hácia la parte de Cervera y el general Azpiroz con la suya en Guisona.

La correspondencia de Camprodon dice que Cabrera ha llegado el 3 á Berga sumamente enfermo.

—Nos escriben de Perthus, con fecha del 8, que 800 carlistas, bajo las órdenes de Estartu, se han reunido en las inmediaciones de Camallera.

De Olot nos dicen que una partida numerosa carlista debe salir de Berga con artilleria, y que la division del general Carbó esta dispuesta para hacer movimiento.

CASTELLON 9 DE ABRIL.

Las cartas de Peñiscola anuncian la muerte de Cabrera.

SAN SEBASTIAN 10 DE ABRIL.

Se ha verificado un considerable número de arrestos en esta provincia, y parece hay pendiente causa de conspiracion que tendrá relacion sin duda con la fuga de depósitos, y entrada intentada por Elió, Alzáa y otros.

IDEM 13.

Todavía continúan los arrestos en esta provincia, sigue tambien en sumario la causa de conspiracion que los motiva, y de consiguiente no ha cesado la razon de la reserva que nos hemos propuesto en este grave asunto.

CUENCA 10 DE ABRIL.

Ayer regresó á esta la brigada de la provincia, despues de una expedicion á Beteta que ha durado

tres dias, mataron un sargento faccioso ó hicieron tres prisioneros que se dicen ser oficiales Marotistas. En Beteta y Cafiete continuan las obras de fortificacion, pero ni estas estan en muy buen estado ni sus guaruiciones son muy numerosas.

VITORIA 11 DE ABRIL.

El capitán graduado de comandante del disuelto ejército Landaluce, á quien en mi anterior dije á VV. se le habia formado Consejo de Guerra por conspiracion, ha sido pasado por las armas á las doce de este dia, en justo castigo de su delito. Antes de proceder á aplicarle la pena acordada por el Consejo de Guerra, se practicaron varias diligencias para indagar los demas cómplices en la conspiracion, y que se cree exista alguno en esta capital; pero hasta la fecha nada se ha podido descubrir, ni ménos ha declarado el reo; pero la actividad y celo de este señor comandante general es de suponer de pique á sus compañeros, y por consiguiente les salga fallida su intencion.

ZARAGOZA 11 DE ABRIL.

Las últimas noticias del ejército aseguran que en el mes de Mayo principiará el ataque contra Morella y Cantavieja. Espartero con cuarenta batallones, hácia aquel castillo, y O'Donnell, hácia este otro con treinta y seis; la artillería para Morella salió ya de Alcañiz; la de Cantavieja irá de la parte de Valencia; ambas columnas se servirán una á otra de reserva.

MALAGA 11 DE ABRIL.

Siguen las ocurrencias de Málaga.

Nada de particular ha ocurrido desde mi primer aviso sobre el asesinato intentado en la persona de este Sr. intendente, jefe político interino de esta provincia. El sumario se ha estado siguiendo con actividad por el juez 1.º de primera instancia en averiguacion de la trama urdida para sumir en el llanto y orfandad un sinúmero de familias, y en su consecuencia se han preso á dos fugitivos llamados N. Scoto, y Francisco Lopez, personas que si bien por su posicion social no son influyentes, el último por lo ménos es hombre de armas tomar, y muy capaz de todo en momentos de desorganizacion.

Hasta aqui no hay cosa que escite interés: pero la presentacion espontánea del ex-diputado D. Cristóbal de Pascual, alcalde 2.º constitucional de esta ciudad, ha llamado la atencion muy particularmente á todos. Se asegura haber habido preliminares de ante mano, y se le ofrecieron ciertas garantías, mediante las cuales se presentó teniendo la casa por cárcel y declaró lo que no puedo decir ni nadie sabe mas que el juez. Sin embargo, su declaracion motivó la del Sr. Verdejo, también ex-diputado y alcalde 1.º constitucional, la cual duró mas de cuatro horas y despues hemos visto que el Sr. Pascual se le ha trasladado al convento de la Merced, actualmente cuartel, donde se halla incomunicado.

No cabe duda que los sucesos se van complicando y tomarán un caracter de gravedad que nadie podia figurarse. Los Sres. Pascual y Verdejo son dos gefes principales del partido progresista, si bien disienten en sus opiniones ademas de no estar tampoco muy conformes en cuanto á relaciones de amistad. Si sus pasiones se exaltan ó se apodera de alguno de ellos el temor ó debilidad pueden revelarse arcanos muy importantes que pueden destruir por mucho tiempo los planes de los hombres del movimiento. Asi es que todos estamos con la mayor ansiedad deseosos de ver el desenlace de esta interesante ocurrencia.

Se ha estado esperando inútilmente al capitán general hasta ahora; mas ya se tiene la seguridad de que debe venir mañana y se le tiene preparado alojamiento. Mucho se puede esperar de S. E. si quiere tomar cartas en el asunto, al ménos puede asegurarnos la tranquilidad por mucho tiempo.

AGUAVIVA 12 DE ABRIL.

Cada día se nos siguen presentando facciosos: ayer lo verificaron tres de este pueblo que se fugaron desde Horcijo, pertenecientes á un batallón que se decia iba de guarnicion á Morella; aseguran que en la noche anterior segun los partes de las compañías habian faltado mas de 50 hombres, y sin embargo de las estrechas órdenes que dieron y precauciones que tomaron, dicen que es probable que cuando ellos verificaron su fuga lo hicieron muchos mas que se van á los diferentes puntos que ocupan las tropas nuestras ó á sus casas.

Ayer entraron en esta treinta y tres presentados antes de ayer al brigadier Roncali, con dos cargas de pólvora que conducian. Siguen los disturbios entre algunos vecinos de Morella y los cabecillas sobre la defensa de la plaza; los primeros están por mirar á sus intereses; los segundos veremos qué partido toman: estos dispusieron sortear á los batallones que debian quedar defendiendo á Morella, y habiéndole tocado á uno catalán, dijeron que no se encerraban; que en el campo lo que quisieran, parece que los pájaros ya no quieren jaula, sin duda porque ven lo que ha pasado á otros, y gracias al generosísimo corazón de nuestro duque de la Victoria, que á no...

Siguen las tropas de la guardia real en los mismos puntos que dije en mi última: la tercera division ocupa á Mirambel: por donde escaparin los de Cantavieja? La brigada de Zubano se halla en Fuente-Espalda á donde tuvo algunos tiros con unos miserables de Bosque que escaparon al momento.

Se espera en este cuartel general de un momento á otro la toma de Aliaga: en dicho pueblo (es decir entre sus ruinas) estan la mayor parte de los vecinos del mismo armados, y no dejan asomar á un faccioso en el fuerte, ahora conocen que son sus verdaderos enemigos, porque vuelven la vista y ven á sus propias casas abrasadas por aquellos, ó cada uno está parapetado con los escombros de ellos y en las de su propiedad. Un artillero se ha venido del mismo Morella, dice lo que todos los demas: vienen contestes en el desaliento que reina en la faccion, pronto iremos nosotros á dárselo y quedarán en paz, y muchos gozando del reino de los cielos ó del infierno, allá se las compongan.

CEROLLERA 12 DE ABRIL.

Esta gente va de capa caída y por pelotones presentándose, y segun la tarabilla que han tomado tal vez no quieran defender á Morella.

MADRID 16 DE ABRIL.

En el *Faro de los Pirineos*, de 10 y 11 del actual, se leen los párrafos siguientes.

"Hemos indicado ha unos cuantos dias que habian sido arrestados en Guipúzcoa y conducidos al castillo de San Sebastian varios individuos, y hoy nos comunican los nombres de algunos de ellos, y son Zulacain, comandante que fué del batallón de chapelchurris; Echeto, que fué del 3.º de Guipúzcoa, y Odilen, del 6.º de la misma provincia. Se nos dice también, confirmando por varios conductos, que Aguirre, comandante que fué del 6.º batallón de Vizcaya, y á quien se habia confiado el mando de las armas de Vergara, ha sido también arrestado y conducido el dia 6 al castillo de San Sebastian que está segun se dice tan atestado de presos, que ha sido preciso encerrar á varios en la cárcel de la ciudad."

"Nos escriben de la frontera, que muchos individuos, entre los cuales se encuentran algunos de los carlistas, que han hecho su sumision, y varios eclesiásticos, se han presentado á las autoridades de Pamplona y de San Sebastian para hacer una declaracion, que al mismo tiempo que les honra, es una nueva prueba del buen espíritu de que se hallan animadas las provincias vascongadas. Estos carlistas han dicho á las autoridades que no desconocen que se prepara una insurreccion, mas para que nunca pueda acusarseles de haber cooperado á estos insidiosos proyectos declaran altamente que lejos de tomar parte en ellos los desaprueban del modo mas formal.

"Tenemos un sentimiento que nuestro correspondiente no nos cite los nombres de estos sujetos que han dado un ejemplo que sin duda se apresurarán otros á imitar."

—Del *Eco de Aragon* del dia 12 tomamos lo siguiente:

Las tropas de la primera division del Norte se han acantonadas despues de la ocupacion del fuerte y pueblo de Peñaroya y Monroyo. La segunda del mismo ejército continúa en la Cerollera; y la tercera que opera por la derecha de la linea pernoctó el 12 en Horcajo, habiendo arrojado hácia el territorio de Valencia los batallones enemigos que se sostenian por aquella parte. La columna del general Castañeda ocupa á Valdealgofra protegiendo la composicion del camino carretero desde Alcañiz á Monroyo, cuyo punto se fortifica para restablecer almacenes y hospitales.

El dia 11 las tropas al mando del Exmo. Sr. general en jefe del ejército del Centro hicieron la embestida del fuerte de Aliaga y vivaquearon en las posiciones que lo rodean. Se dió principio á la construccion de las baterías, para la artillería del sitio en la Peña del agujero, y para obuses en la venta del Molino. La guarnicion quedó cerrada completamente en dicho dia, y por el siguiente debería romperse el fuego contra la plaza: el del enemigo era bastante lento no obstante de tener bandera negra enarbolada."

Junta del Tesoro Publico.

El establecimiento de esta junta y mas que este el objeto que en tal medida se descubre es sumamente consolador, y nos obliga á felicitar por el primer paso de su administracion al Sr. ministro de Hacienda.

Revélanos esta diputacion, que S. E. ha atendido los clamores de la opinion pública, y que trata de poner coto á ese sistema de misterio, que tantos recelos suscitaba.

La bolsa ha acogido favorablemente al nuevo Sr. ministro, y no obstante de que no ha podido soltar hasta ahora otras prendas que las de una opinion estendida de su probidad y buena fé, y esto muestra de que se propone entrar en la senda de la publicidad en los giros del tesoro, los fondos se han movido en alza, y

notándose animacion y confianza, porque se ha alejado cuando ménos el temor de que una nueva emision como la ruinosa de los 200 millones, viniera á hacer todavia decaer los precios del papel hasta un punto que horroriza.

El Sr. ministro ha llevado su delicadeza al extremo de dar intervencion en sus operaciones á uno de los miembros mas influyentes de la oposicion, y esto es una sólida garantía de que se trata de proceder con franqueza y lealtad.

Si la marcha de S. E. corresponde á este principio, nosotros nos complaceremos en tributarle los merecidos elogios, con mas satisfaccion que hemos tenido en haber de censurar la errada y lamentable conducta de sus antecesores porque es mas grato aunque igualmente justo aplaudir que criticar.

El Tiempo.

CADIZ.

JUEVES 23 DE ABRIL.

Testamentos ministeriales.

Se ha comprendido bajo esta denominacion á los nombramientos que suelen hacer y resoluciones que adoptan los secretarios del despacho, despues que saben que van á abandonar sus poltronas. Pero la situacion de esta especie de testadores dista sin duda bastante de la de los ordinarios, y por eso sus disposiciones suelen diferenciarse también no poco de las de estos. Un testador al arreglar sus asuntos piensa en el último trance de su vida, y colocado entre su existencia y la eternidad, procura por lo comun enmendar los yerros que ha cometido, y atender en aquellos momentos á la justicia, que quizá desatendió hasta entónces.

Todo lo contrario sucede á los ministros: consideráronse durante su administracion con largo porvenir, apremiados con una imminente responsabilidad, deseosos de conservarse y evitar ocasiones de censura contra sus actos, esto les hace algo comedidos, llega empero el momento de la salida, considéranse burlados en sus esperanzas, y que van no á dejar el mundo, sino á volver á él, cuando poco ha le miraron con desden, y entónces es el momento de prodigar á manos llenas sus favores para atraerse amigos que los consuelen de los desengaños que han de experimentar. Por eso los ministros hacen á su descenso del poder lo que resistieron tal vez durante todo el tiempo que en él se hallaron. Ningun reparo les detiene; obran entre desesperados y generosos, y aprovechando sus allegados de aquel momento de vértigo, les comprometen á concesiones exageradas.

No es esto por fortuna regla general. Ministros hay que conservan á su salida el mismo temple de alma que durante su administracion, y que al abandonar el poder no pierden la pasada dignidad, ni se dejan arrastrar por exigencias importunas.

Que la conducta de los primeros sea abusiva, no habrá quien lo ponga en duda, y mucho mas en circunstancias como las que la nacion alcanza, en que tanta circunspeccion y tino se requiere para no gravarla con innecesarios ó ineptos empleados: lo que no es tan fácil de conciliar es el remedio de este mal que no está en el uso, sino en el abuso, y entre el uno y el otro no es posible señalar la línea divisoria.

Tres ó cuatro ministros de la guerra han dado principio á su administracion por darse un entorchado á la faja, y por mas que se ha reputado por un mal no se ha encontrado manera de corregirlo, porque nunca faltan para medidas semejantes, esplicaciones satisfactorias y medios de cubrir el expediente.

Otro tanto acontece con los testamentos ministeriales; y por eso cuando oimos la proposicion de varios Sres. diputados relativa á que se diera cuenta al Congreso de los nombramientos ejecutados por los Sres. ministros de Guerra, Hacienda y Gobernacion de la Península en los últimos dias de su administracion, que acaba de espirar, previmos que sería desechada.

El asunto es grave y delicado en gran manera como dijo muy bien el Sr. Ministro de Gracia y Justicia contestando á los autores de la proposicion; pero también hay que tener presente, que cuando á tal punto ha llegado el exceso, es necesario discurrir algun medio aunque sea indirecto de contenerlo.

Este medio podria ser el indicado por el señor Quinto. A saber, una ley que resolviere que todo nombramiento que no se publicara en la Gaceta, en un determinado número de dias, se entendiera anulado. Pero aun en este caso habria que hacer una escepcion

de los casos en que el Consejo de Ministros decidiese que convenia la reserva, porque tales circunstancias pueden ocurrir que exijan el silencio y aun el disimulo por no comprometer el éxito de una disposicion del gobierno.

Por lo demas, el abuso cometido por los ministros en sus testamentos no tiene un remedio mas positivo que la censura pública, y esta se ha presentado de tal manera con respecto á los Sres. Narváez, San Millán y Calderon Collantes, que á no desvanecer los rumores en que se apoya, con la publicacion de todos los nombramientos y concesiones hechas para que se reconozca que solo ha intervenido en ellas la justicia y la conveniencia pública, dificilmente podrán vindicarse del cargo que les ha hecho la proposicion anunciada y el discarso del Sr. Quinto, que la apoyó.

La diferencia que se hace respecto al Sr. Montes de Oca en este particular honra mucho á S. E. No es esta la única razon porque este Sr. ex-ministro ha merecido que se haga en su favor una escepcion muy ti-songera, y nosotros nos complacemos en señalar este acto de justicia con que la opinion, aun de los que son sus enemigos políticos, como varios de los Sres. firmantes, distingue á S. E. No dudamos que los Sres. ministros salientes se vindicarán de este cargo si no fuere justo, porque no habiendo negado el Sr. Arrazola el hecho, ha adquirido mayor fuerza. Si lo hicieren con datos irrecusables, mucho nos complaceriamos en ello, y fuéramos los primeros en desvanecer la impresion sin justicia producida: de otro modo quedan SS. EE. sujetos al fallo terrible de la opinion pública, que hoy no les favorece.

(Del Corresponsal.)

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar Ministro de la Guerra al Sr. CONDE DE CLONARD.

REMEDIADO.

Jerez 21 de Abril de 1840.

Por vida muestra, Sr. editor, que nos deja tonos el artículo del Sr. alcalde D. Manuel Sanchez Silva, publicado hoy por V. y escrito con tan presurosa rabia, como la que sienten muchos temperamentos, que en realidad son generosos, cada vez que les asalta una contradiccion.

Pero la lógica es ineluctable, no se pára á ver quien vive ó muere, ni permite impunemente que nadie se salga de la cuestion. ¿Qué tiene esta que ver con la desgracia que affige al Sr. Sanchez Silva? ¿No pierde cada cual sus hijos y su esposa y, aun caliente el lecho, puede ser atropellado por un alcalde...? Sabemos bien, no obstante, lo que son amarguras; y de cierto no le replicariamos hoy, si no viésemos que S. S. está para el paso, y que el dolor del artículo del Sr. Fantoni y el de los labradores lo distrae algun tanto de la otra dolencia.

Nada tenemos que decir sobre esta cuestion sino recordarla; pues el Sr. Sanchez Silva la deja en el estado en que fué puesta por los dos artículos que lo sacan de tino. La recordamos para el público, ante cuyo juicio está lo dicho por una y otra parte, y la recordamos, porque si el asunto está terminado ante la autoridad, el Sr. Sanchez Silva apela de esta á la opinion general en el mero hecho de proclamar que está calificado á favor suyo por personas que saben discernir.

El Sr. Sanchez Silva se manifiesta muy sensitivo de la dignidad con que los hombres deben tratarse entre sí. No quiera Dios que nosotros faltáramos á ella; pero ¿sabe su señoría la dignidad olvidadiza con que ha tratado en ese artículo al Sr. Gefe político, su superior? ¿Recuerda su señoría la dignidad vengativa con que no ha nada intentó en cierto parte desacreditar con su gefe al comandante de armas de Jerez, que pocos dias ántes lo habia dejado con el mayor comedimiento sin palabra que responder en otra cuestion?

Por lo que á nosotros toca, rudos terroneros, no queremos darnos por ofendidos de las últimas expresiones agrias de su señoría. Con tal que lo que digamos sea puesto en razon, preferimos salir con lucimiento del lance por la habilidad del abogado, á escribir simplezas de nuestra discrecion propia. No nos acomodan los arrendadores para aquella contribucioncita. ¿Lo entiende su señoría? Por lo demas, cuanto haga su señoría en Jerez ó en Cádiz, enlutado ó sin enlutar, en recto desempeño de su obligacion, á favor de los intereses de este pueblo, de su comodidad y ornato, crea V., Sr. editor, que merecerá la gratitud y aplauso de sus atentos servidores—

Los labradores

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia Nacional.—Gefe de dia, el comandante de Artillería de la misma arma Don Bartolomé Diez Bastamante.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infantería de Marina.

S. Jorge, mártir.

El jubileo está en la iglesia de S. Francisco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	101 s. 0.	30.04.	NE.	Nublada.
Al mediodia.	15 s. 0.	30.05.	O.	Nubes.
Al p. el sol.	14 s. 0.	30.08.	Vent.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 19 minutos de la mañana.
Se pone... á las 6 y 41 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 54 min. de la mañana.
Primera baja á las 1 y 8 min. de la tarde.
Segunda alta á las 7 y 23 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 22 de Abril de 1840.

Hombres.....	0
Mujeres.....	1
Ninos.....	0
Ninas.....	2
Total.....	3

ANUNCIO.

LA AUREOLA.

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes

Hoy se publica la entrega 17 del tomo 2.º, la cual contiene lo siguiente:

La Hermosura; traduccion por T.—Recuerdos de Baena; poesia, por D. J. Amador de los Rios.—La hija de Aben-Juseph; novela original, por D. Manuel Cañete, conclusion.—A Dorila; oda, imitacion de Horacio, por D. Pedro C. Labat.—A unos ojos negros; soneto, por T.—Del origen y progresos de la escritura; artículo, por D. Felix de Uzuriaga.—El maestro de dibujo; novela, por D. E. F.—La ausencia; soneto, por T.

Se suscribe en la librería de D. Domingo Féros, calle de S. Francisco.—Precio de suscripcion; llevado á casa de los Sres. suscritores 5 rs.; recogido en el despacho 4 rs.—Cada número suelto 10 cuartos.

Se acaban de recibir dulces de la Habana, de varias clases y precios, en las confiterías de la calle de la Amargura, frente á la del Solano, y en la de la calle Ancha, inmediata á la barbería.



CARRUAGES PARA MADRID.

Los de la propiedad de D. José Arpa parten de esta ciudad el día 25 del actual, de Jerez el 28 y de Sevilla el 1.º para reunirse en Bailén á la escolta destinada por el Gobierno para conyoyar las procedencias de Andalucía. En las galeras no se admiten mas número de pasajeros que el señalado con repetición y á los precios marcados. Se despachan en esta ciudad, plaza del Cañon, núm. 32, oficina de Berdugo; en Jerez plaza de Plateros, despacho de carruajes del mismo Berdugo, y en Sevilla, plazuela de Villacís, conocida por cochera de Pineda, número 5.—Juan Ruiz Monsalbe.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el dia 16.

Oper.

1 Titulo al 4 por 100 á 23½ al contado.—180.000 reales.
100 Dichos al 5 por 100 modernos, á 29½ al contado, á 29¼, 29 11/16, 29 15/16 á 60 dias fecha—45.100.000 rs.
1 Deuda sin interes, anterior, á 9 3/16, con p. de ¼ á 60 dias fecha.—3.652.177 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De la villa del Cármen en el departamento de Yucatan, bergantin español Neptuno, Juan Aldacoa, con palo en 72 dias.

Dice el capitán que el dia 19 del mes próximo pasado sufrió un fuerte temporal del NO. y NNO., con mar muy gruesa, y que en el momento de hallarse la gente reunida comiendo á popa, fué alcanzado por un golpe de mar que entrando por la jarcia mayor de la banda de babor hizo meter al buque toda la banda de estribor debajo del agua, dejando el buque medio zozobrado y llevándose cuatro hombres, que al adrizarse el buque se llevó la mar toda la obra muerta de estribor con dos barraganetes, y que á pesar del riesgo y arrojando al mar cuanto encontró á mano solo le fué posible recoger á uno de aquellos infelices que pudo asirse de la tira de la drisa de gavia.

De Gibraltar, bergantin sardo, Maria Teresa, Bernardo Vallarino, con acero y papel, en 2 dias.

De idem bergantin ingles Betey Hern, c. J. Scorsfid, en lastre, en 2 dias.

De idem bergantin ingles Cristian, J. Lu, en lastre, en 2 dias.

De idem bergantin ingles Gowslip, R. Stutchbwy, en lastre, en 2 dias.

De Valencia, Málaga y Algeciras tres barcos menores con arroz, habichuelas, barro y carbon.

De Sevilla cinco idem con aceitunas, aceite y trigo. SALIDO.

Bergantin ingles Chasse, capitán Mitchel, con vinos para Londres.



PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español SOL DE PUNTALES, su capitán D. Guillermo Cardell, admite algun pico de carga y pasajeros.—Se despacha plazuela de San Martin, núm. 327. 3

VAPORES EN EL PUERTO DE SANTA MARIA. Viajaran en los dias y á las horas que estan salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 23.

8 de la mañana.	6½ de la mañana.
2 de la tarde.	9 de idem.
4½ de idem.	3¼ de la tarde.

VIERNES 24.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
3 de la tarde.	10 de idem.
5½ de idem.	4½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 23 del corriente á las 11 de la mañana.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana.

Se despacha en la factoría calle del Molino, n.º 168.



Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco se ejecutará la comedia en un acto, titulada: UN TIO EN INDIAS.—Un aria en italiano de la ópera: la Semiramis, por D.ª Valentina Rodriguez.—La pieza en un acto: El quid pro quo.—Bolerás á seis.—Sainete.—TODOS EMBROLLADOS Y NINGUNO CON RAZON.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.